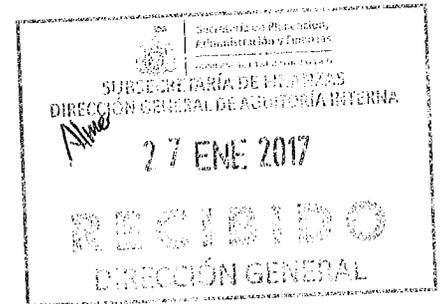




TARJETA INFORMATIVA

Para: C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

De: C.P. A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra
Director de Auditoría



Se concluyó con la revisión signada con el número de expediente de auditoría 0566/DA/0007/2017, relativa a la **revisión de escritorio, en la Contabilidad Gubernamental, de los gastos de la partida 3751 00 Viáticos en el País, realizados por la Fiscalía General del Estado de Jalisco en el ejercicio 2016**, dicha partida corresponde al Capítulo 3000 del presupuesto autorizado.

Los recursos asignados a la partida presupuestal 3751 00 fueron \$ 41,117,066.00, los cuales se reflejan en el presupuesto de egresos por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del 19 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se comprobó que el importe de los recursos ante citado, **coincide con lo contabilizado en las cuentas del presupuesto de egresos aprobado** del Sistema Integral de Información Financiera, de las cuales se desprende lo siguiente:

14 transferencias entre partidas presupuestales que disminuyeron su asignación aprobada, por la cantidad de \$ -3'427,527.13, y 2 ampliaciones Automáticas que incrementan su asignación inicial por \$ 350,382.53, constatando que la partida de Viáticos en el País tuvo una asignación modificada por \$ 38'039,921.40, los que se encuentran registrados razonablemente en las claves presupuestales y pólizas de diario de la contabilidad del Sistema Integral de Información Financiera, no obstante lo anterior, **no se localizaron los acuerdos que respalden dichas transferencias, ni los asientos contables.**

Se sugiere que nuestros auditores puedan continuar con la revisión en campo, acudiendo directamente en la Dirección de Presupuesto para constar el rezago de los **Acuerdos ya afectados en la Contabilidad Gubernamental y que no cuentan con el documento soporte de aprobación.**

Sobre los recursos erogados, se refleja en el avance presupuestal al 31 de diciembre del 2016 un importe de \$ 26'553,235.21, que corresponden a 111 claves presupuestales con el status de "Comprometidos más Ejercidos", a los que nuestros auditores se enfocaron a revisar solo dos de ellas, que suman \$10'252,021.00, constatando que los gastos fueron aplicados de acuerdo al Reglamento que Regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público. **Al respecto no resultaron observaciones.**

Con base a la confronta de registros de saldos, los reflejados en auxiliares del presupuesto de egresos aprobado en enero 2016, contra los saldos de las claves presupuestales al 31 de diciembre del mismo año, se determinó un saldo en la partida 3751 00 de \$ 11'486,686.19, **que corresponde a recursos del presupuesto de 2016 no ejercidos por la Fiscalía General del Estado.**

Referente al **soporte documental de las operaciones sujetas a revisión, el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) no permitió visualizar la mayoría de los expedientes electrónicos de pago**, observando que al dígitar el recuadro de "Expediente Digt.", que muestra el módulo de Egresos, específicamente en la ventana de "Solicitud de Pago", nos envía indebidamente a la dirección electrónica del servidor de auditoría, **de lo anterior se levantó reporte telefónico y vía correo electrónico ante el escritorio de ayuda, haciéndose notar que esta observación viene reportándose en revisiones anteriores por la Coordinación de Auditorías de Sistemas de la Dirección General de Auditoría Interna a la Dirección de Tecnologías Financieras, sin haber solventación a la fecha.**



Es conveniente que con el apoyo de la Coordinación de Auditorías de Sistemas de esta Dirección General de Auditoría Interna, se dé seguimiento ante la Dirección de Tecnología Financiera de la problemática que presenta el Sistema Integral de Información Financiera, a fin restablecer el servicio y permita visualizar los expedientes.

Por anterior, he de comentar, que los anticipos para viáticos, en ocasiones no son comprobados al tercer día hábil, **como lo establece el numeral 46 del Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias Públicas del Estado de Jalisco**, aprobado el 7 de julio del 2015.

Guadalajara Jalisco, a 27 de enero, 2017

Atentamente

HPG.